

LEY N° 3478

VENTA INMUEBLE CUARTEL II  
CAPITAL A LA EMPRESA — COMPLEJO  
TEXTIL CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca,  
21 de Agosto de 1979.

A. S. E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

Las presentes actuaciones cuentan con la autorización del Ministerio del Interior, dada por Resolución N° 1366/79, en virtud de tramitaciones previas efectuadas por la Provincia.

Adjunto proyecto de ley por la que se dispone la venta de un predio de hasta 15 Ha., propiedad del Estado Provincial a la firma Complejo Textil Catamarca (CO. TE. CA.) para la instalación de una planta industrial, para cuyos efectos hizo su presentación accigiéndose a los beneficios establecidos en la Ley N° 2968.

Por tal motivo solicito de V. E. la consideración y firma del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a V. E.

Dr. EDUARDO JORGE GOYENECHÉ  
Ministro de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca,  
21 de Agosto de 1979.

**V I S T O:**

Las facultades conferidas por el Artículo 5° de la Instrucción N° 1/77 de la Junta Militar;

*El Gobernador de la Provincia de Catamarca  
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

**L E Y:**

Artículo 1°. — Dispónese la venta a la Empresa denominada CO. TE. CA. (Complejo Textil Catamarca) con destino a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta para la fabricación de hilado de algodón y mezcla, de un predio de hasta 15 Ha. que ocupa el ángulo NO de un inmueble del Estado Provincial en el Departamento Capital, Distrito Cuartel 2°, Padrón N° 11.826 Origen 5504, lote N° 10 — Sección "Z" nomenclatura catastral N° 30.112, por la suma de \$ 1.050.000. — (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS).

Artículo 2°. — En caso de que la parte compradora no de cumplimiento al motivo por el cual se vende el predio y en los plazos que ambas partes establezcan en el momento de otorgarse la correspondiente escritura pública, la venta queda sin efecto.

Artículo 3°. — La presente Ley se sanciona "Ad-referéndum" del Ministerio del Interior.

Artículo 4°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Com (R) OSCAR MARIA BARCENA  
Gobernador de Catamarca

*Dr. Eduardo Jorge Goyeneche*  
Ministro de Economía